

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 659-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 03 de Agosto del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 562-2012-ALC/MVES, se designó a Elberto Palomino Torres en el cargo de Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, a partir del 24 de agosto del 2012, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS;

Que, a través Resolución de Alcaldía N° 031-2015-ALC/MVES se ratificó a partir del 01 de Enero de 2015, al Sr. Elberto Palomino Torres en el cargo de Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud de esta Corporación Edil, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios. – RECAS;

Que, mediante Documento de fecha 03.08.2015, el Sr. Elberto Palomino Torres presenta su renuncia al cargo de Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud de la Corporación Edil;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, compitiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

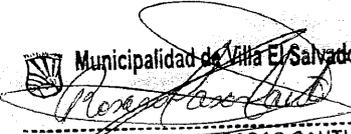
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la RENUNCIA del Sr. ELBERTO PALOMINO TORRES al cargo de Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud de esta Corporación Edil, a partir del 04 de Agosto del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad de Villa El Salvador

ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE